



DIARIO OFICIAL

DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Dirección General de Reclutamiento y Personal

ESTADO MAYOR

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian para ser cubiertas en turno de libre elección las vacantes de teniente coronel del Servicio de Estado Mayor o en su defecto de comandante del mismo Servicio existentes en las Unidades que a continuación se indican:

Estado Mayor de la Agrupación Especial de Costa de Cartagena.—Una.

Estado Mayor de la Agrupación Especial de Costa de Cádiz.—Una.

Gobierno Militar y Jefatura de Tropas de Menorca.—Una.

Gobierno Militar y Jefatura de Tropas de Tenerife.—Una.

A los peticionarios que no ocupen vacante del Servicio de Estado Mayor se les exime del plazo de mínima permanencia.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio anticipar las peticiones por telegrafo.

Madrid, 22 de junio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

INFANTERÍA

Destinos

Con arreglo a la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148) y para cubrir la vacante de provisión normal para comandante de cualquier Arma (Primer Grupo), de nueva creación, existente en la Jefatura del Servicio de Automovilismo de Canarias, anunciada por Orden de 11 de mayo último (D. O. núm. 106), se destina con carácter voluntario al comandante de Infantería (E. A.) don Jorge Reunshaw Beutell, de la Subinspección de Canarias. (Art. 15).
Madrid, 22 de junio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

CABALLERÍA

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia en turno de provisión normal las siguientes vacantes de jefes y oficiales de Caballería de la Escala activa, Primer Grupo, correspondientes a la plantilla fija.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha del DIARIO OFICIAL en que se publique la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telegrafo.

Regimiento de Caballería Dragones Santiago núm. 1.—Una de capitán de Caballería de la Escala activa.

Regimiento de Caballería Dragones Calatrava núm. 2.—Tres de capitán y dos de teniente de Caballería de la Escala activa.

Regimiento de Caballería Dragones Almansa núm. 5.—Una de teniente de Caballería de la Escala activa.

Regimiento de Caballería Dragones Castillejos núm. 10.—Una de capitán de Caballería de la Escala activa.

Regimiento de Caballería Cazadores España núm. 11.—Una de capitán de Caballería de la Escala activa.

Regimiento de Caballería Dragones Farnesio núm. 12.—Una de capitán de Caballería de la Escala activa.

Regimiento de Caballería Dragones Talavera núm. 13.—Dos de teniente coronel, una de comandante, una de capitán y una de teniente de Caballería de la Escala activa.

Regimiento de Caballería Dragones Villaviciosa núm. 14.—Una de teniente coronel y una de teniente de Caballería de la Escala activa.

Regimiento de Caballería Dragones Alcántara núm. 15.—Una de teniente de Caballería de la Escala activa.

Escuadrón de Caballería Transportados del Africa Occidental Española.—Una de teniente de Caballería de la Escala activa.

Cuartel General de la segunda Brigada de la División de Caballería.—Una de teniente coronel de Caballería de la Escala activa.

Cuartel General de la primera Brigada de Caballería Independiente.—Una de teniente de Caballería de la Escala activa.

Academia de Caballería (Escuadrón de Destinos, Ganado y Material).—Tres de teniente de Caballería de la Escala activa.

Delegado de Cría Caballar de las Provincias de Oviedo, León y Zamora.—Una de comandante de Caballería de la Escala activa.

Quinto Depósito de Sementales.—

Una de capitán de Caballería de la Escala activa.

Depósito de Recría y Doma de Ecija.—Una de teniente coronel de Caballería de la Escala activa.

Yeguada Militar (Sección Arabes). Una de comandante de Caballería de la Escala activa.

Yeguada Militar (Sección de Tiro de Cordovilla la Real).—Una de capitán de Caballería de la Escala activa.

Establecimiento de Cría Caballar y Elementa de Marruecos.—Una de teniente de Caballería de la Escala activa.

Madrid, 21 de junio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1953 (D. O. número 148), se anuncia en turno de libre elección una vacante de comandante y tres de teniente de Caballería de la Escala activa en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería Melilla núm. 2, correspondiente al Primer Grupo.

Las instancias de los solicitantes, acompañadas de la copia íntegra de las Hojas de Servicios y de Hechos y cursadas por conducto reglamentario, deberán ser dirigidas al General Jefe del Ejército de Marruecos dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio anticipar las peticiones por telegrato.

Madrid, 21 de junio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Escala de complemento

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 8 de mayo de 1955, el brigada de complemento de Caballería don Juan León Fernández, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, en situación de reemplazo voluntario en la 2.ª Región Militar (Córdoba), debiendo hacérselo por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le correspondía, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 21 de junio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

ARTILLERIA

Retiros

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, los jefes de Artillería que a continuación se relacionan, haciéndoseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Coronel de Artillería (E. A.) don Félix Negrete Rabella, a mis órdenes en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona, cumplió la edad reglamentaria el día 19 de junio de 1955.

Coronel de Artillería (E. C.) don Luix Galligo Kelly, del Patronato de Huérfanos de Tropa, Madrid, cumplió la edad reglamentaria el día 21 de junio de 1955.

Madrid, 22 de junio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Trienios

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 23 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de Artillería que a continuación se relacionan.

Tres trienios por llevar treinta y nueve años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1955

Coronel de Artillería (E. A.) don Gonzalo García de Blanes y Pacheco, del Regimiento de Artillería número 14.

Otro, diplomado de Estado Mayor, don Manuel Morato de Tapia y de Elices, del Regimiento de Artillería número 31.

Otro (E. A.), don Pedro de la Pezuela García, del Regimiento de Artillería núm. 43.

Otro, D. Eduardo Lassala Aparicio, a mis órdenes en Baleares (plaza de Palma de Mallorca).

Otro, D. Eduardo Báez Ordovás, a mis órdenes en la 3.ª Región Militar (plaza de Murcia) doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1955.

Otro (E. C.), don Aurelio Goni Iracta, disponible en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid), doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de junio de 1955.

Teniente coronel de Artillería (Escala activa) don José María Esquivias Salcedo, del Regimiento de Ar-

tillería núm. 14, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de junio de 1955.

Otro, D. José Ruiz-Cabeallo Osuna, del Regimiento de Artillería número 16, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de junio de 1955.

Comandante de Artillería (E. C.) don Calixto Paniagua Holguera, disponible en la 3.ª Región Militar (plaza de Valencia), once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1955.

Otro (E. A.), don Juan Clar Aloy, de la Agrupación de Artillería de Costa de Ibiza, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de abril de 1955.

Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1955

Comandante de Artillería (E. A.), del S. E. M., don Carlos García Rivas, del Estado Mayor Central del Ejército.

Otro (E. A.), don Manuel Balseiro Cornejo, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

Otro, D. Francisco de Castells Adriaensens, del Regimiento de Artillería núm. 43.

Otro, D. Fernando Poblaciones García, del Regimiento de Artillería número 72, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1955.

Otro, D. Angel Ramos Martín, del Regimiento de Artillería núm. 30, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de febrero de 1955.

Otro, D. Jaime Llinas Camps, del Grupo Independiente de Artillería Antiaérea I, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de mayo de 1955.

Seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1955

Comandante de Artillería (E. A.), diplomado de Estado Mayor, D. Juan Talegón García, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

Otro, D. Daniel Rodríguez García, de la Academia de Artillería.

Otro, D. Exuperio Sánchez Báez, del Regimiento de Artillería número 28.

Otro, D. José Iglesias-Ussel Lizana

del Gobierno del Africa Occidental Española.

Otro, D. Jesús Vicente Sáenz de Viguera, ayudante de campo del General Jefe de la División núm. 31.

Capitán de Artillería (E. C.) don Valeriano García Rivas, de la Biblioteca Militar de Marruecos (Ceuta), nueve trienios por llevar veintiseis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1955.

Otro (E. A.), don Alfredo Herrero Rodríguez, del Regimiento de Artillería núm. 48, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de enero de 1955.

Otro, D. José Massot Vidal, del Grupo Independiente de Artillería Antiaérea I, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de mayo de 1955.

Otro, D. Vicente Marín García, del Regimiento de Artillería núm. 43, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de junio de 1955.

Seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1955

Capitán de Artillería (E. A.), del S. E. M. don Mariano Blanco López de Ochoa, del Estado Mayor de la Capitanía General de la 2.ª Región Militar.

Otro (E. A.) don Rosendo Garrido Joya, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

Otro, D. Fernando Méndez de Vigo y Rodríguez del Toro, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

Otro, diplomado de Estado Mayor, don Santiago Mora González, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

Otro (E. A.), don Francisco Mesa Narváez, del Regimiento de Artillería núm. 31.

Otro, D. Cirilo Pascual Castrillo, del Regimiento de Artillería núm. 63.

Otro, D. José Mardoñes Clemente, del Regimiento de Artillería número 75.

Otro, D. Juan Gabaldón Gómez, del Regimiento de Artillería núm. 48.

Otro, D. Matías Alcaide Tello, del Regimiento de Artillería de Costa de Marruecos.

Otro, D. Arnaldo Mullo Alvarez, del Parque y Maestranza de Artillería de Madrid.

Otro, D. Antonio Labrot Moreno, del Parque de Artillería de Granada.

Otro, D. D. Osadado Ayuso Heredero, de la Jefatura de Artillería de Ejército.

Seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1955

Capitán de Artillería (E. A.) don Exiquio Rababal Martín, de la Academia de Artillería.

Otro, D. José Martínez Romero, del Regimiento de Artillería núm. 16.

Otro (E. C.), don Alejandro Dávila Leozí, disponible en Canarias (plaza de Las Palmas de Gran Canaria).

Otro (E. A.) don Daniel Vázquez Díaz, del Regimiento de Artillería número 48, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de junio de 1955.

Otro, D. César Carballeira Guerra, del Regimiento de Artillería de Costa de El Ferrol del Caudillo, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1955.

Capitán auxiliar de Artillería don Antonio Reyes Fernández, del Regimiento de Artillería núm. 33, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1955.

Teniente auxiliar de Artillería don Elías Miñana Pastor, del Regimiento de Artillería núm. 17, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1955.

Personal en situación de reserva

Teniente coronel de Artillería don Antonio Bardaxi Freire, con residencia en Sevilla, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de septiembre de 1954. (Rectificación a la Orden de 28 de mayo de 1955, D. O. núm. 122).

Comandante de Artillería D. Manuel Trepal Pla, con residencia en Barcelona, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1955.

Seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1955

Capitán de Artillería D. Manuel Serrano Galán, con residencia en Almedralejo (Badajoz).

Otro, D. Juan Calderón de Lomas, con residencia en Briviesca (Burgos).

Otro, D. Domingo Madera Escude, con residencia en Las Palmas de Gran Canaria.

Otro, D. Juan Manchado Cabrera, con residencia en las Palmas de Gran Canaria.

Otro, D. Gerardo Quevedo Estévez, con residencia en Guía (Las Palmas de Gran Canaria).

Seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1955

Capitán de Artillería D. Guillermo Sánchez García, con residencia en Santa Cruz de Tenerife.

Otro, D. Isafas Legarrea Aldunate, con residencia en Pamplona.

Otro, D. Rizal Gutiérrez López, con residencia en La Orotava (Tenerife).

Otro, D. José González Julve, con residencia en Barcelona, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1955.

Otro, D. Cándido Murillo Marín, con residencia en Ribafloreda (Navarra), cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1955.

Otro, D. Felipe Machado del Hoyo, con residencia en Puerto de Santa Cruz (Tenerife), cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1955.

Otro, D. Alejandro de las Heras Alvarez, con residencia en Madrid, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de abril de 1955. Madrid, 20 de junio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales de Artillería y personal de Banda que a continuación se relacionan:

Brigada de Artillería D. José Llorente Gutiérrez, del Gobierno General del Africa Occidental Española, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1955.

Seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1955

Brigada de Artillería D. Manuel Pérez Pérez, de la Maestranza y Parque de Artillería de Sevilla.

Otro, D. Gregorio Pascual Menjón, del Regimiento de Artillería número 61.

Otro, D. José Carreño Méndez, del Regimiento de Artillería núm. 19.

Seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1955

Brigada de Artillería D. Eleuterio Carballar Mallo, del Parque de Artillería de La Coruña.

Otro, D. Rafael Vega Marquina, del Regimiento de Artillería núm. 63.

Seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1955

Brigada de Artillería D. Ramón López Lozano, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

Otro, D. Manuel Serrano González, del Regimiento de Artillería de Costa de Marruecos.

Otro, D. Francisco Paniagua Tello, del Regimiento de Artillería de Costa de Marruecos.

Otro, D. Manuel Ariza Secilia, del Regimiento de Artillería de Costa de Marruecos.

Otro, D. Manuel López Estévez, del Regimiento de Artillería de Costa de Marruecos.

Otro, D. Claudio Montesinos Seijas, del Regimiento de Artillería número 48.

Otro, D. Manuel Márquez Hllinger, del Regimiento de Artillería número 43.

Otro, D. Eladio Orduna Labarca, del Regimiento de Artillería núm. 29.

Otro, D. Isidoro Rodríguez Nieto, del Regimiento de Artillería núm. 48.

Otro, D. Luis Sotelo Iglesias, del Regimiento de Artillería núm. 71.

Sargento de Artillería, caballero suboficial cadete, D. Pedro Vicente Moreno, de la Academia General Militar, un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1955.

Sargento de Artillería D. Antonio Pérez Rodríguez, del Regimiento de Artillería núm. 72, dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1955.

Otro, D. Juan Mendoza Cuesta, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1955.

Seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1955

Sargento de Artillería D. José Camacho Sánchez, del Regimiento de Artillería núm. 76.

Otro, D. Lorenzo González León, de la Maestranza y Parque de Artillería de Sevilla.

Otro, D. Rufino Gil Pérez, de la Maestranza y Parque de Artillería de Madrid.

Otro, D. Rafael Martín Lucas de Castro, de la Jefatura de Artillería del Cuerpo de Ejército I.

Seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento a percibir desde 1 de julio de 1955

Sargento de Artillería D. Manuel Quintana Ons, del Polígono de Experiencias de Carabanchel.

Otro, D. Alfonso Hornero Rubio, del Regimiento de Artillería núm. 17.

Otro, D. Sixto Miguel Pérez, del Regimiento de Artillería núm. 17.

Otro, D. Manuel Rodríguez López, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

Otro, D. Julián de las Heras Bordonado, del Regimiento de Artillería número 71.

Otro, D. Ramón del Río Antón, del Regimiento de Artillería núm. 11.

Otro, D. Luis Pardo Camba, del Regimiento de Artillería núm. 71.

Otro, D. Alfonso Fernández Escribano, del Regimiento de Artillería número 47.

Otro, D. José Urbano Perea, del Parque de Artillería de Valencia.

Otro, D. Francisco Rigo Ripoll, del Regimiento de Artillería núm. 23.

ESCALA DE COMPLEMENTO

Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles

Brigada de complemento de Artillería D. Eliseo Acín Millas, en situación de colocado en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1955.

Seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1955

Brigada de complemento de Artillería D. Ramón del Campo Gómez, en situación de colocado en la 4.ª Región Militar (plaza de Barcelona).

Otro, D. Jesús de Miguel Albino, en situación de colocado en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Otro, D. Celso Sánchez Manga, de reemplazo voluntario en la 1.ª Región Militar (plaza de Candeleda, Avila).

Otro, D. Antonio Guerrero Ortega, de reemplazo voluntario en la 9.ª Región Militar (plaza de Arriate, Málaga.)

Seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1955

Sargento de complemento de Artillería D. Juan González Alvarez, de reemplazo voluntario en la 4.ª Región Militar (plaza de Mataró, Barcelona).

Otro, D. Serafín Pérez Gil, de reemplazo voluntario en la 3.ª Región Militar (plaza de Paterna, Valencia).

Sargento de complemento de Artillería D. Constante Gómez Rey, de reemplazo voluntario en la 8.ª Región Militar (plaza de Creciente, Pontevedra), cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1955.

Seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1955

Sargento de complemento de Artillería D. Juan Pérez García, de reemplazo voluntario en Santa Cruz de Tenerife.

Otro, D. Ovidio González González, en situación de colocado en la 3.ª Región Militar (plaza de Vigo).

Otro, D. Estanislao Elices Felipe, en situación de colocado en la 6.ª Región Militar (plaza de Bilbao).

Otro, D. Ventura Rivera González, en situación de colocado en la 7.ª Región Militar (plaza de San Esteban de Pravia, Oviedo).

Seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1955

Sargento de complemento de Artillería D. Benigno Pérez Cayero, de reemplazo voluntario en la 4.ª Región Militar (plaza de Barcelona).

Otro, D. Adolfo Hurtado Cossa, de reemplazo voluntario en la 2.ª Región Militar (plaza de Córdoba).

Otro, D. Jacinto Salas Saenz, de reemplazo voluntario en la 4.ª Región Militar (plaza de Barcelona).

Otro, D. Antonio Barba Núñez, de reemplazo voluntario en la 2.ª Región Militar (plaza de Gibralfaró, Huelva).

Otro, D. Francisco Juntin Gil, de reemplazo voluntario en la 8.ª Región Militar (plaza de Pontevedra).

Otro, D. Andrés Jofre Ferrer, de reemplazo voluntario en Palma de Mallorca.

Otro, D. José Domínguez Vázquez, de reemplazo voluntario en la 4.ª Región Militar (plaza de Barcelona).

Otro, D. Jerónimo Díaz Padrón, de reemplazo voluntario en Las Palmas de Gran Canaria.

Otro, D. Antonio Ferrer Matos, de reemplazo voluntario en Palma de Mallorca.

Otro, D. Luis Millán Luque, en situación de colocado en la 2.ª Región Militar (plaza de Córdoba).

Personal de Banda

Brigada de complemento de Banda don José Oviedo Pérez, en situación de colocado en Santa Cruz de Tenerife, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde que le fué asignado el sueldo de sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1955.

Brigada de Banda D. Francisco Ferrer Moya, del Regimiento de Artillería núm. 23, cinco trienios por llevar quince años de servicio, desde que le fué asignado el sueldo de sargento, a percibir desde 1 de julio de 1955.

Sargento de Banda D. Francisco de la Torre Soria, del Regimiento de Artillería núm. 46, dos trienios por llevar seis años de servicio desde que le fué asignado el sueldo de sargento, a percibir desde 1 de abril de 1955. Cabo de Banda José Roa González, del Regimiento de Artillería núm. 47, dos trienios por llevar seis años de servicio desde que le fué asignado el sueldo de sargento, a percibir desde 1 de julio de 1955.

Madrid, 22 de junio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148) y Orden de 24 de septiembre de 1954 (D. O. núm. 220), se destina en plantilla eventual de la Escala complementaria, a la Comandancia Militar de Medina del Campo, al comandante de Artillería de dicha Escala D. Valentín Martínez Juárez, cesando en la situación de disponible en la 7.ª Región Militar. Madrid, 21 de junio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148) y la Orden de 24 de septiembre de 1954 (D. O. núm. 220), se destina en plantilla eventual de la Escala complementaria, a la Unidad de Servicio de Talleres y Municionamiento del Regimiento de Artillería de Costa de El Ferrol del Caudillo, a los jefes de Artillería que a continuación se relacionan, los cuales cesan en sus actuales destinos.

Comandante de Artillería (Escala complementaria) D. Francisco Rancano Sarille, del Gobierno Militar de El Ferrol del Caudillo.

Otro, D. Antonio Rodríguez Orjales, del Gobierno Militar de El Ferrol del Caudillo. Madrid, 22 de junio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), y para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal,

anunciadas por Orden de 20 de mayo de 1955 (D. O. núm. 113), pasa a servir los destinos que se indican el personal del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército que a continuación se relaciona.

VOLUNTARIOS

A la Academia de Artillería

Maestro artificiero D. Dionisio Mayoral Gutiérrez, de la Fábrica Nacional de La Marañosa.

A la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería (Sección Campaña)

Maestro artificiero D. Juan Naranjo Pascual, disponible en la 2.ª Región Militar y en comisión en la Maestranza y Parque de Artillería de Sevilla.

A la Maestranza y Parque de Artillería de Barcelona

Maestro artificiero D. Lázaro Moya Finespainer, disponible en Marruecos (plaza de Ceuta).

Al Parque de Artillería de Valladolid

Maestro artificiero D. Rafael Pacheco Mayor, disponible en la 7.ª Región Militar y en comisión en el mismo (derecho preferente).

Al Parque de Artillería de Granada

Maestro artificiero D. José Rodríguez Solá, disponible en la 9.ª Región Militar y en comisión en el mismo (derecho preferente).

Al Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32

Maestro armero D. Gregorio González Villalain, disponible en la 6.ª Región Militar y en comisión en el Regimiento de Infantería San Marcial número 7.

Al Regimiento de Infantería Toledo número 35

Maestro ajustador D. Eulogio Mate Martín, disponible en la 7.ª Región Militar y en comisión en el Regimiento de Artillería núm. 47.

Al Regimiento de Caballería Calatravas núm. 2

Maestro armero D. Francisco Alvarez Sánchez, de la Academia de Infantería.

Al Regimiento de Caballería Montesa número 3

Maestro armero D. Casimiro Carrion Ferreira, disponible en la 1.ª Región Militar y en comisión en el

Regimiento de Infantería Covadonga número 5.

Al Regimiento de Caballería Dragones de Villaviciosa núm. 14

Maestro armero D. José Durán Cepallos, del Tercio Don Juan de Austria, 3 de La Legión.

Al Regimiento de Artillería núm. 31

Maestro carpintero D. Miguel Marfil González, disponible en Marruecos, plaza de Larache.

Maestro guarnicionero D. Domingo Vázquez Escalante, del Tercio Don Juan de Austria, 3 de La Legión.

Al Regimiento de Artillería núm. 64

A. O. T. mecánico de auto D. Juan Cano León, del Regimiento de Caballería Dragones de Alcantara núm. 15.

Al Regimiento de Artillería núm. 71

Maestro ajustador D. Ramón Ríos Sobrado, disponible en la 1.ª Región Militar y en comisión en el Regimiento de Artillería núm. 12.

Otro, D. Antonio Riveiro Fernández, del Regimiento de Artillería de Costa de Marruecos.

Otro, D. José Luis Comesaña, del Regimiento de Artillería de Costa de Marruecos.

Al Regimiento de Artillería núm. 72

A. O. T. mecánico de autos D. Fernando Reyero Villar, disponible en la 7.ª Región Militar y en comisión en el Regimiento de Artillería núm. 47.

Al Regimiento de Artillería núm. 74

Maestro armero D. Eugenio Giménez Escámez, disponible en la 2.ª Región Militar y en comisión en el Regimiento de Infantería Nuestra Señora de la Cabeza núm. 58 (en plaza de ajustador).

Al Regimiento de Artillería núm. 76

Maestro ajustador D. Salvador Díaz Gallardo, del Grupo de Artillería Antiaérea núm. III.

Al Regimiento de Artillería de Costa de Cartagena

A. O. T. artificiero-polvorista don Pedro Martínez Májuez, de la Dirección General de Industria y Material.

Maestro armero D. Pantarío Calvo Rodríguez, del mismo (en plaza de ajustador).

Al Regimiento de Artillería de Costa de Algeciras

Maestro guarnicionero D. Manuel Pérez Flores, disponible en la 2.ª Región Militar y en comisión en el Regimiento de Artillería núm. 15.

Maestro ajustador D. Manuel Sirviente Castellano, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 2.

Al Regimiento de Artillería de Costa de Mallorca

Maestro armero D. Bartolomé Caps Real, disponible en Baleares y en comisión en el Regimiento de Infantería Palma núm. 47 (en plaza de ajustador).

Al Regimiento de Artillería de Costa de Menorca

A. O. T. ajustador D. Antonio Ramiro Caparrós, disponible en Baleares y en comisión en el mismo.

Al Regimiento de Artillería de Costa de Cataluña

Maestro ajustador D. Ricardo Romero Béjar, disponible en la 4.ª Región Militar y en comisión en el Batallón C. C. C. núm. I.

A la Batería Transportada del África Occidental Española

Maestro ajustador D. Basilio González Camino, del Regimiento de Artillería núm. 26.

Al Grupo de Dragones de Alfambra

Maestro armero D. Melchor Herranz Martínez, disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña.

FORZOSOS

A la Academia General Militar

Maestro carpintero D. Santos Lorenzo Mate, disponible en la 6.ª Región Militar y en comisión en el Regimiento de Artillería núm. 63.

Al Regimiento de Caballería Dragones de Calatrava núm. 2

Maestro armero D. Buenaventura González García, disponible en la 6.ª Región Militar y en comisión en el Regimiento de Artillería núm. 24.

Otro, D. Serafin Ortiz Gutiérrez, disponible en la 3.ª Región Militar y en comisión en el Regimiento de Infantería Mallorca núm. 13.

Otro, D. Antonio Granados Pizarro, disponible en la 3.ª Región Militar y en comisión en el Regimiento de Infantería Mallorca núm. 13.

Al Regimiento de Artillería núm. 22

Maestro ajustador D. Manuel Moreno Mateo, disponible en la 3.ª Región Militar y en comisión en el Regimiento de Artillería núm. 43.

Al Regimiento de Artillería núm. 23

Maestro guarnicionero D. Emilio Martínez Carrión, disponible en la 4.ª Región Militar y en comisión en el Regimiento de Artillería núm. 22.

Al Regimiento de Artillería núm. 32

Maestro ajustador D. Manuel Gurbindo Lacasa, disponible en Ifni y en comisión en el Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1.

Al Regimiento de Artillería núm. 71

A. O. T. mecánico de auto D. Antonio Muñoz Basecuñana, disponible en la 3.ª Región Militar y en comisión en el Regimiento de Artillería número 18.

Maestro ajustador D. Fernando Fungueirido Díaz, disponible en la 6.ª Región Militar y en comisión en el Regimiento de Artillería núm. 63.

Al Regimiento de Artillería de Costa de Cartagena

Maestro ajustador D. José Sardina Mato, disponible en la 6.ª Región Militar y en comisión en el Regimiento de Artillería núm. 63.

Al Regimiento de Artillería de Costa de Algeciras

Maestro ajustador D. Juan Arrabal Lara, disponible en la 2.ª Región Militar y en comisión en el Regimiento de Artillería núm. 15.

Otro, D. José Esteban Coines, disponible en la 9.ª Región Militar y en comisión en el Regimiento de Artillería núm. 16.

Al Regimiento de Artillería de Costa de Menorca

Maestro ajustador D. Francisco Llamas Taudi, disponible en la 3.ª Región Militar y en comisión en el Regimiento de Artillería núm. 43.

Al Regimiento de Artillería de Costa de Bilbao

Maestro carpintero D. Víctor Alvarez Nules, disponible en la 6.ª Región Militar y en comisión en la Yeguada Militar de Tiro de Cordovilla la Real.

A la Agrupación de Artillería de Costa de Ibiza

Maestro ajustador D. Juan Ballesteros Casado, disponible en la 3.ª Re-

gión Militar y en comisión en el Regimiento de Artillería núm. 43.

Al Regimiento de Infantería Alcázar de Toledo núm. 61

A. O. T. mecánico de autos D. Ramón Nogueras Termis, disponible en la 6.ª Región Militar y en comisión en el Regimiento de Artillería número 63.

Madrid, 22 de junio de 1935.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1932 (D. O. número 148), y para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 20 de mayo de 1935 (D. O. núm. 113), pasa a servir los destinos que se indican el personal del Cuerpo Auxiliar subalterno del Ejército que a continuación se relaciona.

El personal destinado con carácter forzoso, antes de ser pasaporteado a su destino, será reconocido por el Tribunal médico correspondiente. Las Autoridades militares de quien dependa dará cuenta del resultado del reconocimiento en el plazo de ocho días a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal); caso de que no reúnan la media aptitud física exigida para prestar servicios en Unidades de Montaña, no efectuarán su incorporación a su nuevo destino hasta nueva orden.

VOLUNTARIO

Al Regimiento de Artillería núm. 29

Maestro armero D. Felipe Cabañuz Almazán, disponible en la 3.ª Región Militar y en comisión en el Regimiento de Infantería Guadalajara núm. 20.

FORZOSOS

Al Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 2. (Para el Batallón de Cazadores de Montaña Barcelona número V)

Maestro ajustador D. José Bahamonde Vicente, disponible en la 8.ª Región Militar y en comisión en el Regimiento de Artillería núm. 23.

Al Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 9. (Para el Batallón Cazadores de Montaña Cerdeña número XXVI)

Maestro ajustador D. Francisco Fernández Sánchez, disponible en la 1.ª Región Militar y en comisión en el Regimiento de Artillería núm. 12.

Al Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 12. (Para el Batallón de Cazadores de Montaña Alba de Tormes número XXXV)

Maestro armeró D. Antonio Blanco Marcos, disponible en la 2.ª Región Militar (plaza de Córdoba).

Al Regimiento de Artillería núm. 21

Maestro ajustador D. José del Campo González, disponible en la 6.ª Región Militar y en comisión en el Regimiento de Artillería núm. 63.

Madrid, 22 de junio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección, una vacante de comandante de Artillería, Escala activa, Primer Grupo, para Profesor del Grupo de Enseñanza de la Sección de Campaña de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

Las instancias de los peticionarios debidamente documentadas y acompañadas del informe reservado que previene la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), serán cursadas a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio cursar por conducto reglamentario, las peticiones por telegrama.

Madrid, 20 de junio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Bajas

Como resultado del expediente gubernativo instruido en la 5.ª Región Militar, al capitán auxiliar de Artillería D. Pedro Alonso González, con destino en el Regimiento de Artillería núm. 21, causa baja en el Ejército por fin del presente mes, como comprendido en el artículo 1.011 del Código de Justicia Militar, haciéndoselo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 22 de junio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones que determina el ar-

tículo 6.º de la Ley de 30 de marzo de 1934 (D. O. núm. 76), se asciende al empleo de capitán auxiliar de Artillería, con la antigüedad que para cada uno se señala, a los tenientes auxiliares de Artillería que a continuación se relacionan, los que quedan en la situación de disponible en las plazas y Regiones Militares que también se indican.

Teniente auxiliar de Artillería don Manuel Sánchez Cóstilla, del Regimiento de Artillería núm. 16, con antigüedad del día 17 de junio de 1955, en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada.

Otro, D. Sebastián Nieto Sánchez, del Regimiento de Artillería número 30, con antigüedad del día 22 de junio de 1955, en Marruecos, plaza de Tetuán.

Madrid, 22 de junio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Edades

Vista la instancia promovida por el teniente auxiliar de Artillería don Juan Arreyo Fraile, del Regimiento de Artillería núm. 14, en súplica de que se rectifique la fecha de su nacimiento de 6 de marzo de 1910 que por error figura en su Hoja de Servicios por la de 6 de mayo del mismo año, y teniendo en cuenta la documentación aportada por el mismo, previo informe de la Asesoría Jurídica de este Ministerio, he resuelto acceder a lo solicitado y disponer se lleve a efecto la oportuna rectificación en la documentación personal del interesado.

Madrid, 20 de junio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 («Colección Legislativa» núm. 141) y Orden de 11 de octubre del mismo año («Colección Legislativa» núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio con doña Ana María Carrasco-Muñoz y de Vera al teniente de Artillería (E. A.) don José Lorente Pujales, del Regimiento de Artillería de Costa de Gran Canaria.

Madrid, 22 de junio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Cambio de Escala

Concedido el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios

Civiles al brigada de Artillería D. Alberto Cañellas Cañellas, con destino en el Regimiento de Artillería de Costa de Bilbao, causa baja en la Escala profesional y alta en la de complemento, quedando en la situación de colocado que determina el apartado a) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. núm. 163), fijando su residencia en Granada.

Madrid, 22 de junio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Especialistas del Ejército

Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones que determina el artículo 10 del Decreto de 5 de mayo de 1941 (D. O. núm. 107), se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo de brigada especialista mecánico electricista de la Rama «A», con antigüedad de esta fecha, a los sargentos especialistas que a continuación se relacionan, quedando disponibles en las Regiones correspondientes y en comisión en los Cuerpos que actualmente prestan sus servicios, sin derecho a dietas ni pluses hasta que anunciadas las oportunas vacantes les corresponda destino por este Ministerio, con carácter voluntario o forzoso.

Sargento especialista D. Santiago Arzumendi Hevia, del Regimiento de Artillería de Costa de Mallorca.

Otro, D. José Villegas Pérez, del Regimiento de Artillería de Costa de Marruecos.

Otro, D. Francisco Mata Roig, del Regimiento de Artillería de Costa de Menorca.

Madrid, 22 de junio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148) y para cubrir parcialmente las vacantes del Cuerpo de Especialistas Mecánicos Electricistas de la Rama «A», anunciadas por Orden de 25 de mayo de 1955 (D. O. número 118), pasa destinado al Regimiento de Artillería núm. 71 al cabo primero especialista Antonio Zamora Hernández, actualmente con destino en el Regimiento de Artillería de Costa de Cartagena, siendo dicho destino con carácter voluntario.

Madrid, 22 de junio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

INGENIEROS**Destinos**

Con arreglo al artículo 24 de la Orden de 1 de julio de 1953 (D. O. número 148), queda sin efecto el destino a la Jefatura del Servicio de Automovilismo de Canarias del comandante de Ingenieros (E. A.), Primer Grupo, D. Luis de la Lama-Noriega y Muro, asignado por Orden de 15 del mes actual (D. O. núm. 134), el cual continuará en su anterior situación de disponible en la 1.ª Región Militar y en comisión en la Agrupación de Transmisiones núm. 1.
Madrid, 23 de junio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION**Ascensos**

Por existir vacante y cumplidas las condiciones que determina la Orden de 13 de abril de 1940 (D. O. núm. 83), se declara aptos para el ascenso y se promueve al empleo inmediato superior, con antigüedad de 18 de junio de 1955, a los jefes y oficial de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento) que a continuación se relacionan, los que quedan en la situación que se indica.

A coronel

Teniente coronel de Ingenieros de Armamento y Construcción D. Manuel Romeo Octavio, quedando confirmado como director de la Fábrica Nacional de Pólvoras de Murcia.

A teniente coronel

Comandante de Ingenieros de Armamento y Construcción D. Antonio Alonso Moreno, de la Fábrica Nacional de Toledo, quedando en la situación de disponible y a mis órdenes por un plazo de dos meses, en la 1.ª Región Militar (plaza de Toledo).

A comandante

Capitán de Ingenieros de Armamento y Construcción D. Fulgencio García Osma, de la Fábrica Nacional de Toledo, continuando destinado en la expresada Fábrica. (Artículo 2.º del Decreto de 25 de marzo de 1952, DIARIO OFICIAL núm. 81.)

Madrid, 23 de junio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Ayudantes**Matrimonios**

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 («Colección Legislativa» núm. 141) y de la Orden de 11 de octubre del mismo año («C. L.» núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio con doña Mercedes Martín Caballero, al alférez auxiliar de Armamento y Material D. José Sáenz Gutiérrez, de la Fábrica Nacional de Palencia.
Madrid, 23 de junio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

SANIDAD MILITAR**Retiros**

Se concede el pase a la situación de retirado, a petición propia, al teniente coronel médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar D. Marcelino Martín Luelmo, en situación de disponible en la 7.ª Región Militar, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponde, previa propuesta reglamentaria, pasando a formar parte de la Escala de complemento del Cuerpo de Sanidad Militar, con el empleo y antigüedad que disfruta, quedando afecto a la Región mencionada, plaza de Zamora.

Madrid, 21 de junio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Escala de complemento**Ascensos**

Por reunir las condiciones que determina el artículo 64 de las Instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento, aprobadas por Decreto de 17 de mayo de 1952 («C. L.» núm. 52), se asciende al empleo inmediato, con la antigüedad que para cada uno se indica, a los oficiales médicos de complemento que a continuación se relacionan, quienes quedarán en sus actuales destinos.

Con antigüedad de 2 de enero de 1950

Alférez médico de complemento don Jesús Martínez Gálvez, del Regimiento de Artillería de Costa de Gran Canaria.

Con antigüedad de 1 de abril de 1950

Alférez médico de complemento don Juan Mulet Bauza, del Regimiento de Artillería de Costa de Mallorca.

Otro, D. Julián Masot Sánchez, del Regimiento de Infantería Castilla número 16.

Madrid, 23 de junio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

FARMACIA MILITAR**Destinos**

Para cubrir la vacante de capitán farmacéutico del Laboratorio de análisis de la Farmacia Central de la 1.ª Región Militar, anunciada por Orden de 2 de junio de 1955 (D. O. número 124), se destina con carácter voluntario al capitán farmacéutico don Juan Jarillo Orgaz, de la Agrupación de Tropas de Farmacia.
Madrid, 23 de junio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Para cubrir vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 2 de junio de 1955 (D. O. núm. 124), se destina a las Dependencias farmacéuticas que se indican al personal del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Farmacia Militar que a continuación se relaciona.

VOLUNTARIOS

A la Farmacia Militar núm. 2, de Barcelona

Practicante de tercera D. Pedro Pérez Prieto, disponible en la 3.ª Región Militar (Sueca, Valencia).

A la Farmacia Central de la 6.ª Región Militar

Practicante de tercera D. Luis Mayero Luis, disponible en la 1.ª Región Militar (Navalmoral de la Mata, Cáceres).

Otro, D. Alfonso Vidriales García, disponible en la 7.ª Región Militar (Hinojosa de Duero, Salamanca).

A la Farmacia del Hospital Militar de Logroño

Practicante de tercera D. Juan Molina García, disponible en la 2.ª Región Militar (Begijar, Jaén).

A la Farmacia del Hospital Militar de Chavín

Practicante de tercera D. Eugenio Sánchez Maipartida, disponible en la 1.ª Región Militar (El Escorial, Madrid).

FORZOSOS**Al Laboratorio de Farmacia Militar de Calatayud.**

Practicante de tercera D. Cesáreo Parra Vieco, disponible en la 1.ª Región Militar (Buenache de Alarcón, Guenca).

Al la Farmacia del Hospital Militar de Mahón.

Practicante de tercera D. Antonio Moya Britos, disponible en la 9.ª Región Militar (Granada).

Madrid, 23 de junio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se publica a continuación las vacantes de oficiales farmacéuticos de la Escala activa, existentes en las Dependencias que se relacionan, para ser cubiertas en turno de provisión normal, pudiendo ser solicitadas las de capitán por los tenientes farmacéuticos, para ser destinados en plaza de superior categoría.

Las papelitas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo, dentro del plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio anticipar por conducto reglamentario las peticiones por telegrafo.

Agrupación de Tropas de Farmacia.—Una de capitán y una de teniente.

Eventualidades de la 1.ª Región Militar, afecta a la Jefatura de Farmacia del Cuerpo de Ejército I.—Una de teniente.

Farmacia del Hospital Militar de Sevilla.—Una de teniente.

Eventualidades de la 6.ª Región Militar, afecta a la Jefatura de Farmacia del Cuerpo de Ejército VI.—Una de capitán.

Farmacia Militar de León.—Una de capitán.

Farmacia Militar de Granada.—Una de teniente.

Farmacia del Hospital Militar de Palma de Mallorca.—Una de capitán.

Farmacia Central de la Comandancia General de Melilla.—Una de capitán.

Madrid, 23 de junio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 23 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican al personal del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Farmacia Militar que a continuación se relacionan.

Practicante de tercera D. Antonio Furelós García, de la Farmacia Central de la 8.ª Región Militar, un trienio acumulable por llevar tres años de servicio desde su primera revista como practicante de tercera, asimilado a sargento, a percibir en 1 de junio de 1955.

Otro, D. José de Ansoleaga Navarro, de la Farmacia del Hospital Militar de Ceuta, un trienio acumulable por llevar tres años de servicio desde su primera revista como practicante de tercera, asimilado a sargento, a percibir en 1 de junio de 1955.

Otro, D. José Martínez Núñez, de la Farmacia Militar del Hospital Militar de Burgos, un trienio acumulable por llevar tres años de servicio desde su primera revista como practicante de tercera, asimilado a sargento, a percibir en 1 de junio de 1955.

Otro, D. Manuel Muñoz Rodríguez, de la Farmacia Central de la Comandancia General de Ceuta, un trienio acumulable por llevar tres años de servicio desde su primera revista como practicante de tercera, asimilado a sargento, a percibir en 1 de junio de 1955.

Otro, D. Gabriel Cclinas Rodríguez, de la Farmacia Militar de Orense, un trienio acumulable por llevar tres años de servicio desde su primera revista como practicante de tercera, asimilado a sargento, a percibir en 1 de junio de 1955.

Madrid 23 de junio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

VETERINARIA MILITAR**Mandos**

He designado para la Jefatura de Veterinaria del Cuerpo de Ejército V al coronel veterinario (E. A.) don Isidro Rabinal Casamayor, disponible en la 2.ª Región Militar.

Madrid, 23 de junio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

He designado para la Jefatura de Veterinaria del Cuerpo de Ejército VIII al teniente coronel veterinario (E. A.) don Lorenzo Herrero de la Mota, de la octava Unidad de Tropas de Veterinaria.

Madrid, 23 de junio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

He designado para el mando de la octava Unidad de Tropas de Veterinaria al teniente coronel veterinario (Escala activa) D. Amancio Herrero Díez, disponible en la 6.ª Región Militar.

Madrid, 23 de junio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por cumplir la edad reglamentaria el día 21 del mes actual, el maestro herrador forjador del C. A. S. E. don Francisco Martín Maldonado, de la Sección Móvil Veterinaria de Baleares, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que por sus años de servicio le corresponda, previa propuesta que formulará el Centro de donde depende el interesado.

Madrid, 23 de junio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Herradores provisionales

Ingreso en el C. A. S. E.

Por existir vacante y estar declarado apto ingresa definitivamente en el C. A. S. E., 3.ª Sección, 2.ª Subsección, Grupo A, con antigüedad de 1 de abril de 1939, el herrador provisional D. Juan Carballo Domínguez, disponible en la 1.ª Región Militar, siéndole abonable para efectos de trienios el tiempo servido de acuerdo con la antigüedad que se le señala, empezando a percibirlos a partir de la primera revista de Comisario siguiente a su ingreso en el Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, sin efectos retroactivos. Dicho herrador continuará en la misma situación.

Madrid, 23 de junio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

BRIGADA OBRERA Y TOPOGRAFICA DE ESTADO MAYOR**Trienios**

Con arreglo a lo que determina la Orden de 23 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los oficiales que a continuación se relacionan:

Siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso al empleo de sargento, a percibir desde 1 de julio de 1955

Jefe de Taller de 1.ª (capitán) don Juan Rivera Sanjuán.

Jefe de Taller de 2.ª (teniente) don Modesto Murillo Olivera.

Otro, D. Francisco Quiroga López.

Otro, D. Manuel Barfual Mateo.

Teniente topógrafo D. Juan Jiménez Patallo.

Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles

Alférez topógrafo de complemento don Pablo Zofio Cajal, en situación de reemplazo voluntario en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid), cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso al empleo de sargento, a percibir desde 1 de junio de 1955.

Madrid, 21 de junio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales que a continuación se relacionan.

Cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso al empleo de sargento, a percibir desde 1 de julio de 1955

Brigada topógrafo D. Carlos García Bonome.

Otro, D. Luis Mateo Vizcaino.

Madrid, 21 de junio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

MUSICAS MILITARES

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria en día 21 de junio de 1955, el capitán director músico de la Academia de Ingenieros del Ejército don Luis Aramayona Ibáñez, debiendo hacersele por Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 22 de junio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones prevenidas en la Orden

de 13 de abril de 1940 (D. O. n.º 88), se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo inmediato superior, con antigüedad de 21 de junio de 1955, al teniente director músico del Regimiento de Infantería Castilla núm. 16, D. Julián Martínez García (Escala activa), continuando en su actual destino.

Madrid, 22 de junio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

CONSERJES Y GUARDADORES MILITARES

Destinos

Para cubrir parcialmente los destinos de conserjes y guardadores Militares anunciados en turno de provisión normal por Orden de 24 de mayo de 1955 (D. O. núm. 116), se destina a los de dicho empleo que a continuación se expresan.

VOLUNTARIOS

Al Gobierno Militar del Palacio de Buenavista

Conserje y guardador militar don Anastasio Gómez Díez, de la Academia Militar de Suboficiales.

A la Capitanía General de la 4.ª Región Militar

Conserje y guardador militar don Antonio Belda Pérez, del Gobierno Militar del Palacio de Buenavista.

Otro, D. Sebastián Gómez del Mazo, del Gobierno Militar del Palacio de Buenavista.

Madrid, 22 de junio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

VARIAS ARMAS

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1953 (D. O. número 148), se anuncian por concurso las vacantes de jefes de las Bibliotecas Militares de las 3.ª, 5.ª y 9.ª Regiones Militares, para ser cubiertas entre teniente coroneles de la Escala complementaria, pertenecientes a cualquier Arma.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para

los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telegrafo.

Madrid, 21 de junio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Dirección General de Servicios

Concursos hípicos

Vista la instancia del Presidente de la Sociedad Hípica de Ceuta que interesa se autorice a los jefes y oficiales de nuestro Ejército para tomar parte en el Concurso Hípico Nacional que ha de celebrarse en dicha plaza durante los días 4 al 10 del próximo mes de agosto, he resuelto acceder a lo solicitado, autorizando a los Generales, jefes y oficiales de nuestro Ejército que lo deseen y encuentren en condiciones de tomar parte en el mismo, teniéndose en cuenta lo que disponen los artículos 23 y 24 del Reglamento aprobado por O. C. de 27 de agosto de 1948 (D. O. núm. 202) y modificaciones introducidas, y sin que esta autorización dé derecho a los interesados al percibo de dietas ni emolumento alguno de carácter extraordinario, efectuando el viaje el personal y ganado por cuenta del Estado.

Para actuar de comisario de este Concurso se designa al coronel de Caballería D. Enrique Hernández Enciso, con destino en comisión en la Jefatura de los Servicios de Cría Caballar y Remonta de este Ministerio, el que cumplimentará cuanto dispone el vigente Reglamento de Concursos Hípicos.

Madrid, 22 de junio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Vista la instancia del Presidente de la Sección Hípica de la Sociedad «Campo de Tiro y Deportes» de Salamanca, que interesa se autorice a los jefes y oficiales de nuestro Ejército para tomar parte en el Concurso Hípico Nacional (Fronterizo) que ha de celebrarse en dicha plaza durante los días 15 al 22 del próximo mes de septiembre, he resuelto acceder a lo solicitado, autorizando a los Generales, jefes y oficiales de nuestro Ejército que lo deseen y se encuentren en condiciones de tomar parte en el mismo, teniéndose en cuenta lo que disponen los artículos 23 y 24 del Reglamento aprobado por Orden Circular de 27 de agosto de 1948 (D. O. núm. 202) y modificaciones introducidas y sin que esta autorización dé derecho a los interesados al percibo de dietas ni emolu-

mento alguno de carácter extraordinario, efectuando el viaje el personal y ganado por cuenta del Estado.

Para actuar de comisario de este concurso se designa al teniente coronel de Caballería D. José Barranco González, con destino en el Regimiento de Caballería Dragones de Santiago, núm. 1, el que cumplimentará cuanto dispone el vigente Reglamento de Concursos Hípicos.

Madrid, 22 de junio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Vista la instancia del Presidente de la Sociedad Deportiva Vitoriana, que interesa se autorice a los jefes y oficiales de nuestro Ejército para tomar parte en el Concurso Hípico Nacional que ha de celebrarse en la plaza de Vitoria durante los días 24, 25 y 26 del próximo mes de julio, se resuelto acceder a lo solicitado, autorizando a los Generales, jefes y oficiales de nuestro Ejército que lo deseen y se encuentren en condiciones de tomar parte en el mismo, teniéndose en cuenta lo que disponen los artículos 23 y 24 del Reglamento aprobado por O. G. de 27 de agosto de 1948 (D. O. núm. 202) y modificaciones introducidas, y sin que esta autorización dé derecho a los interesados al percibo de dietas ni empujamiento alguno de carácter extraordinario, efectuando el viaje el personal y ganado por cuenta del Estado.

Para actuar de comisario de este Concurso se designa al comandante de Caballería D. Alfredo García García, delegado de Cría Caballar de las provincias de Alava y Guipúzcoa, el que cumplimentará cuanto dispone el vigente Reglamento de Concursos Hípicos.

Madrid, 22 de junio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

SUBSECRETARIA

PERSONAL INDIGENA

Retiros

Por haber cumplido la edad reglamentaria pasa a la situación de retirado forzoso, con arreglo a la Ley de 26 de febrero de 1953 (D. O. núm. 49), y disposiciones complementarias, el sargento moro del Grupo de Regulares de Larache núm. 4 Mohamed Ben Rahal, núm. 1.192, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 23 de junio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Por haber cumplido la edad reglamentaria pasan a la situación de retirado forzoso, con arreglo a la Ley de 26 de febrero de 1953 (D. O. núm. 49), y disposiciones complementarias, los sargentos meros de los distintos Grupos de Fuerzas Regulares Indígenas que a continuación se relacionan, debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Del Grupo de Regulares de Infantería Melilla núm. 2

Sargento moro, núm. 32.523, Abdalkader Ben Mohamed Ben Haddu.

Del Grupo de Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5

Sargento moro, núm. 264, Al-lal Ben Mustafá Serrades.

Otro, núm. 3.395, Abdalkader Ben Amar Ben Haddu.

Otro, núm. 3.519, Hamed Ben Soliman.

Del Grupo de Regulares de Infantería Rif núm. 8

Sargento moro, núm. 3.440, Abdalkader Ben Soliman Alux.

Otro, núm. 1.918, Abdelaziz Ben Mohamed.

Otro, núm. 626, Hamed Ben Mohamed Quebdani.

Otro, núm. 1.452, Al-lal Ben Al-lal.

Otro, núm. 907, Mohamed Ben Amar.

Madrid, 23 de junio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Consejo Supremo de Justicia Militar

PERSONAL CIVIL

Pensiones

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación la relación de pensiones que empieza con doña María del Carmen Pérez Izquierdo y termina con doña Julia Soriano Ontañón, en virtud de las facultades que le confieren a este Consejo Supremo las Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

Madrid, 15 de junio de 1955.—El General Secretario, *Roberto White Santiago*.

RELACION

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña María del Carmen Pérez Izquierdo	Huérfana	Armada	Médico primero de Sanidad D. Arturo Pérez
Doña Luz Rebolledo Mayo	Huérfana	Infantería	Teniente D. José Rebolledo Gallardo
Doña Francisca Rebolledo Mayo	Huérfana		
Doña Sabina Albillos García	Huérfana		
Doña Julia Albillos García	Huérfana	Infantería	Teniente D. Mariano Albillos González
Doña Magdalena Albillos García	Huérfana		
Doña Justina Albillos García	Huérfana		
Doña Catalina Massanet Sureda	Huérfana		
Doña María del Carmen Massanet Sureda	Huérfana	E. M.	Coronel D. Valentín Massanet Beltrán
Doña Carmen Sánchez Carrillo	Huérfana		Coronel D. Juan Sánchez Campa
Doña Araceli Mozo Qüevado	Huérfana	Infantería	Teniente coronel D. Francisco Mozo Montes
Doña Concepción Amado Moreno	Huérfana	Infantería	Comandante D. Joaquín Amado Hyserr
Doña Enriqueta Amado Moreno	Huérfana		
Doña Teodora Ballester Medina	Huérfana	Caballería	Comandante D. Matías Ballester Orts
Doña Ascensión Navarro Veces	Huérfana	Infantería	Teniente D. Pedro Navarro Martínez
Doña María Velayos Cortés	Huérfana	S. M.	Teniente D. Leoncio Velayos Rodríguez
Doña Adela Velayos Cortés	Huérfana		
Don Juan Antonio Sainz Lamas	Huérfano		
Don Victor Sainz Lamas	Huérfano	Artillería	Teniente D. Tomás Sainz Bustos
Don Guillermo Sainz Lamas	Huérfano		
Doña Aurora Sainz Lamas	Huérfana		
Doña Gertrudis Curiel Montero	Huérfana	Guardia Civil	Teniente D. Cándido Curiel Guadalajara
Doña Francisca Díaz Díaz	Viuda	Aviación	Brigada D. Elpidio Arroyo Sierra
Doña Ana Catalina Parra Sánchez	Huérfana	C. A. S. E.	Auxiliar D. Baltasar Parra Velázquez
Doña Manuela Guimerá Miranda	Huérfana	C. A. S. T. A.	Auxiliar segundo D. Manuel Guimerá Amorós
Doña Asunción San Miguel Larrayoz	Huérfana	Guardia Civil	Guardia civil 1.º Guillermo San Miguel Cerdá
Doña Felisa San Miguel Larrayoz	Huérfana		
Doña Flora San Miguel Larrayoz	Huérfana		
Doña Manuela Tejero Durán	Huérfana	Guardia Civil	Guardia civil Ricardo Tejero Nieto
Doña Josefa Jiménez Olmo	Huérfana	Guardia Civil	Guardia civil Ramón Jiménez Ortega
Doña Rosa Jiménez Olmo	Huérfana		
Don José Baeza Gómez	Padres	Infantería	Soldado José Baeza López
Doña María López García			
Doña Isabel Gómez Alvarez	Madre	Artillería	Soldado Manuel Muñoz Gómez
Don Emiliano Cuadrado Vicente			
Doña María Marcos Sánchez	Padres	Aviación	Soldado Emiliano Cuadrado Marcos
Don Victorino Sierra Mena			
Doña Rosa Soler Nogué	Padres	Aviación	Soldado Victorino Sierra Soler
Doña Joaquina Masallias Palau	Huérfana		
Doña Francisca Masallias Palau	Huérfana	Paisano	Don Bautista Masallias Cardona
Don David Masallias Palau	Huérfano		
Doña Jerónima García de Galdeano Chasco	Viuda	Infantería	Brigada D. Pedro Gómez Palacios

SE CITA

Monto de las pensiones	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar consentimiento a los interesados	Leyes o Reglamentos que se les aplica	FECHA			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
1.000,00			3	diciembre	1954	Valladolid	Valladolid	Valladolid	2
750,00		Reglamento del Montepío Militar.	16	agosto	1954	Badajoz	Magacela	Badajoz	3
650,00			31	diciembre	1954	Burgos	Burgos	Burgos	4
3.350,00			3	enero	1955	Baleares	Artá	Baleares	5
50,00			14	junio	1954	Sevilla	Huevar	Sevilla	6
2.000,00			3	febrero	1955	Valladolid	Valladolid	Valladolid	7
1.375,00			23	septiembre	1954	Madrid	Madrid	Madrid	8
6.200,00			28	enero	1955	Valencia	Valencia	Valencia	9
650,00			31	julio	1950	Valencia	Catarroja	Valencia	10
1.000,00			20	abril	1954	Barcelona	Barcelona	Barcelona	11
7.500,00			17	enero	1955	Pontevedra	Pontevedra	Pontevedra	12
1.903,32	(1)	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1928.	13	junio	1954	Avila	Avila	Avila	13
16.616,66			30	agosto	1954	Madrid	Madrid	Madrid	14
1.625,00			3	diciembre	1954	Madrid	Madrid	Madrid	14
1.333,33			29	mayo	1952	Cádiz	San Fernando	Cádiz	15
359,83			27	febrero	1953	Navarra	Pamplona	Navarra	16
980,40			10	noviembre	1954	Soria	Soria	Soria	17
1.656,66			13	noviembre	1954	Valencia	Valencia	Valencia	18
637,00			10	enero	1951	Sevilla	Lora del Río	Sevilla	19
637,00			2	marzo	1950	Cádiz	Chiclana de la Frontera	Cádiz	—
730,00			21	marzo	1954	Salamanca	Ledesma	Salamanca	20
1.325,00			21	junio	1953	Barcelona	Barcelona	Barcelona	21
633,50			27	junio	1940	Barcelona	Barcelona	Barcelona	22
18.950,00		Estatuto de Clases Pasivas y Ley 17-7-46 (D. O. 169).	4	marzo	1955	Gulpúzcoa	San Sebastián	Gulpúzcoa	—

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Susana Díez Fernández	Viuda	Guardia Civil... ..	Cabo primero Braulio Iglesias Pérez
Doña Dolores Vagace Torrado	Viuda	Guardia Civil... ..	Cabo primero José Mastro Alcalde
Doña María Rojas Moreno	Viuda	Guardia Civil... ..	Guardia civil Antonio Rodrigo Cobos
Doña Concepción Vives Ferre	Viuda	Guardia Civil... ..	Guardia civil Miguel Ibáñez Querol
Doña Matilde Such Ruiz	Viuda	Guardia Civil... ..	Guardia civil José María Moreno
Doña Juliana Herrero del Real	Viuda	Guardia Civil... ..	Guardia civil Eustaquio Florentino Hernangó
Doña Ana Romero Hidalgo	Viuda	Guardia Civil... ..	Guardia civil Antonio Blanco Reina
Doña Valentina Solís Tejada	Viuda	Guardia Civil... ..	Guardia civil Ambrosio Solís Becerro
Doña Laura Martín de Jorge Castro	Huérfana ...		
Doña Raquel Martín de Jorge Castro	Huérfana ...	Carabineros	Capitán D. Valeriano Martín de Jorge Mo
Don José Luis Martín de Jorge Castro	Huérfano ...		
Doña Julia Soriano Ontañón	Viuda	O. M.	Archivero tercero D. Lorenzo Izquierdo

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, la Autoridad que la practique conforme previene el artículo 23 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirle, que si se considera perjudicado en su señalamiento puede interponer, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 18 de marzo de 1944 («Boletín Oficial» número 83) recurso de agravios ante el Consejo de Ministros, previo recurso de reposición, que, como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, cuya Autoridad deberá informarlo consignando la fecha de la repetida notificación y la de la presentación del recurso.

OBSERVACIONES

1. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid) serán abonadas por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

2. Se la transmite la pensión, vacante por fallecimiento de doña Matilde Izquierdo Ansual, a quien la fué concedida por el Consejo Supremo de Ejército y Marina el 4 de marzo de 1931. La percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre.

3. Se les transmite la pensión, vacante por fallecimiento de doña An-

tonia Mayo Pérez, a quien les fué concedida por la Dirección General de la Deuda el 17 de agosto de 1934. La percibirán por partes iguales, mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la coparticipe que la conserve, sin necesidad de nueva declaración.

4. Se les transmite la pensión, vacante por fallecimiento de doña Inés García García, a quien la fué concedida por este Consejo Supremo el 17 de mayo de 1940 (D. O. núm. 110). La percibirán por partes iguales, mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal acrecerá la de la coparticipe que la conserve, sin necesidad de nueva declaración.

5. Se les transmite la pensión, vacante por fallecimiento de doña Juana Sureda Pujol, a quien la fué concedida por este Consejo Supremo el 18 de mayo de 1943 (D. O. núm. 136). La percibirán por partes iguales, mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal acrecerá la de la coparticipe que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento.

6. Se la transmite la pensión, vacante por fallecimiento de doña Carmen Carrillo Casanova, a quien la fué concedida por el Consejo Supre-

mo de Ejército y Marina el 17 de julio de 1935. La percibirá, mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre.

7. Se la transmite la pensión, vacante por fallecimiento de doña Felicitas Quevedo Quevedo, a quien la fué concedida por este Consejo Supremo el 2 de julio de 1943. La percibirá, mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre.

8. Se rectifica la transmisión de pensión que les fué concedida por este Consejo Supremo de 3 de marzo de 1955 (D. O. núm. 63) y se les hace el presente señalamiento, que percibirán en las mismas condiciones de la anterior acordada, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo, por lo que a la cuantía de la pensión se refiere.

9. Se le transmite la pensión, vacante por fallecimiento de doña Lucía Medina Sánchez, a quien la fué concedida por este Consejo Supremo el 2 de octubre de 1954 (D. O. número 234). La percibirá, mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre.

10. Se le transmite la pensión, vacante por fallecimiento de doña Dolores Vecas Michel, a quien la fué concedida por la Dirección General de la Deuda el 18 de diciembre de 1933. La percibirá, mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que

Monto anual en pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar el reconocimiento a los interesados	Leyes o Reglamentos que se les aplica	FECHA			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les con-signa el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
1,663,50	(1)	Estatuto y Ley de 6 de noviembre 1941 (D. O. 263).	25	abril	1955	Barcelona	Barcelona	Barcelona	23
1,557,50			23	abril	1955	Badajoz	Badajoz	Badajoz	24
2,741,65			—	—	—	Málaga	Málaga	Málaga	25
1,500,00			—	—	—	Castellón	Vinaroz	Castellón	26
1,500,00			22	febrero	1955	Barcelona	Sabadell	Barcelona	27
1,500,00			28	agosto	1954	Segovia	Segovia	Segovia	28
1,500,00			7	enero	1955	Córdoba	Córdoba	Córdoba	29
1,500,00			13	marzo	1955	Cáceres	Salvaterra de Santiago	Cáceres	30
2,000,00			27	abril	1952	Madrid	Madrid	Madrid	31
5,00			23	diciembre	1951	Burgos	Burgos	Burgos	32

se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre.

11. Se las transmite la pensión, vacante por fallecimiento de doña Adela Cortés Pla, a quien la fué concedida por el Consejo Supremo de Ejército y Marina el 12 de mayo de 1928 (D. O. núm. 113). La percibirán por partes iguales, mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal acrecerá la de la copartícipe que la conserve, sin necesidad de nueva declaración.

12. Se les transmite la pensión, vacante por fallecimiento de doña Aurora Lamas Fernández, a quien la fué concedida por este Consejo Supremo el 4 de octubre de 1943. La percibirán por partes iguales, mientras conserven la aptitud legal, y los menores, por mano de su tutora durante la minoría de edad, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre. El huérfano D. Juan Antonio cesará en el percibo de la pensión el 1 de febrero de 1955, fecha en que cumplió los veintitrés años de edad, y D. Víctor y D. Guillermo cesarán el 12 de abril de 1958 y 8 de julio de 1959, fechas en que, respectivamente, cumplirán los veintitrés años de edad. La parte del huérfano que pierda la aptitud legal acrecerá la de los copartícipes que la conserven, sin necesidad de nuevo señalamiento.

13. Se la transmite la pensión, vacante por fallecimiento de doña Bernabé Montero Villamarín, a quien la fué concedida por este Consejo Su-

premo el 23 de abril de 1949 (DIARIO OFICIAL núm. 114). La percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre.

14. Se la transmite la pensión, vacante por fallecimiento de doña Esperanza Sánchez Pérez, a quien la fué concedida por este Consejo Supremo el 7 de octubre de 1940 (DIARIO OFICIAL núm. 238). La percibirá, mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre.

15. Se la transmite la pensión, vacante por fallecimiento de doña Jerónima Miranda Cabrélo, a quien la fué concedida por este Consejo Supremo el 17 de mayo de 1949. La percibirá, mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre.

16. Se les transmite la pensión, vacante por fallecimiento de doña Ignacia Larrayoz Echarrí, a quien la fué concedida por este Consejo Supremo el 16 de junio de 1947 (D. O. número 143). La percibirán por partes iguales, mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal acrecerá la de las copartícipes que la conserven, sin necesidad de nueva declaración.

17. Se la transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Eufemia Durán Pérez, a quien la fué concedida por este Consejo Supremo el 13 de diciembre de 1944 (D. O. nú-

mero 14). La percibirá, mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre, y teniendo en cuenta que entre la suma del sueldo que percibe como Maestra Nacional y la pensión que ahora se la concede no rebase el tope de las 15,000 pesetas anuales.

18. Se les transmite la pensión, vacante por fallecimiento de doña Dolores Olmo Muñoz, a quien la fué concedida por este Consejo Supremo el 21 de octubre de 1952 (D. O. número 268). La percibirán por partes iguales, mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal acrecerá la de la copartícipe que la conserve, sin necesidad de nueva declaración.

19. Se les hace el presente señalamiento, que percibirán en coparticipación mientras conserven la aptitud legal y estado de pobreza, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento.

20. Se les hace el presente señalamiento, que percibirán en coparticipación, mientras conserven la aptitud legal y estado de pobreza, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, pasando por entero al que sobreviva, sin necesidad de nueva declaración.

21. Se les hace el presente señalamiento, que percibirán en coparticipación, mientras conserven la aptitud

legal y estado de pobreza, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, pasando por entero al que sobreviva, sin necesidad de nueva declaración.

22. Se les transmite la pensión, vacante por fallecimiento de doña María Paláu Iglesias, a quien la fué concedida por este Consejo Supremo el 27 de julio de 1945. La percibirán por partes iguales, mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre. Las huérfanas, doña Joaquina y doña Francisca cesarán en el percibo de la pensión el 12 de noviembre de 1951 y 13 de abril de 1952, fechas en que, respectivamente, contrajeron matrimonio, y el huérfano D. David, el 26 de enero de 1954, fecha en que cumplió los veintitrés años de edad. La parte del huérfano que pierda la aptitud legal acrecerá la de los coparticipes que la conserven, sin necesidad de nueva declaración.

23. Se la hace el presente señalamiento, pensión temporal, que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 24 de abril de 1973, fecha en que se cumplen los años de pensión temporal que se la concede en armonía con los de servicio del citado causante.

24. La percibirá temporalmente, mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 22 de abril de 1973, fecha en que se cumplen los años de pensión temporal que se

la conceden en armonía con los de servicio del citado causante.

25. Se la hace el presente señalamiento, que percibirá por una sola vez en concepto de pagas de toca y que corresponden a cinco mesadas de supervivencia, en relación con el sueldo que disfrutaba el causante y de sus años de servicio.

26. Se la hace el presente señalamiento, que percibirá por una sola vez en concepto de pagas de toca y que corresponden a cinco mesadas de supervivencia, en armonía con el sueldo que disfrutaba el causante y de sus años de servicio.

27. Se la hace el presente señalamiento, pensión temporal, que percibirá, mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 21 de febrero de 1973, fecha en que se cumplen los años de pensión temporal que se la conceden en armonía con los de servicio del citado causante.

28. La percibirá temporalmente, mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 27 de agosto de 1971, fecha en que se cumplen los años de pensión temporal que se la conceden en armonía con los de servicio del citado causante.

29. La percibirá temporalmente, mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 6 de enero de 1968, fecha en que se cumplen los años de pensión temporal que se la conceden en armonía con los de servicio del citado causante.

30. La percibirá temporalmente, mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 12 de marzo de 1973, fecha en que se cumplen los años de pensión temporal que se la conceden en armonía con los de servicio del citado causante.

31. Se les transmite la pensión, vacante por fallecimiento de doña María del Carmen Castro López, a quien la fué concedida por este Consejo Supremo el 24 de enero de 1941. La percibirán por partes iguales, mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre. El huérfano D. José Luis cesará en el percibo de la pensión el 16 de febrero de 1957, fecha en que cumplirá los veintitrés años de edad. La parte del huérfano que pierda la aptitud legal acrecerá la de los coparticipes que la conserven, sin necesidad de nueva declaración.

32. Se rectifica la pensión que la fué concedida por este Consejo Supremo el 20 de mayo de 1947 (D. O. número 131) y comprendida en la Ley de 19 de diciembre de 1955, se la hace el presente señalamiento, que percibirá en las mismas condiciones de la anterior acordada, y desde la fecha que también se indica en la relación, que es la fecha de entrada en vigor de la citada Ley, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo por lo que a la cuantía de la pensión se refiere, a partir de esta fecha.

Madrid, 15 de junio de 1955.—El General Secretario, Roberto White Santiago.

ADQUISICIONES - CONCURSOS

GRUPO REGULARES DE INFANTERIA DE MELILLA NUM. 2

Autorizada por el Ministerio la adquisición de un motor Diesel para su instalación urgente en el Campamento de este Cuerpo, se anuncia por el presente para que los industriales que lo deseen puedan concurrir al acto del concurso, que tendrá lugar en este Acuartelamiento el día 8 del próximo mes de julio, a las nueve horas, adaptándose sus ofertas a las características técnicas que a continuación se detallan:

1.º Motor Diesel, de dos cilindros, para fines estacionarios.
2.º Potencia: 25-50 HP., de 500-1.000 revoluciones por minuto.

3.º Modelo: Motor de cuatro tiempos, refrigerado por agua, con cilindros verticales.

4.º Sentido del giro: Girando hacia la izquierda, visto sobre el lado de acoplamiento.

5.º Consumo de combustible: 175 gramos HP. H.

6.º Consumo de lubricante: 2 gramos HP. H.

7.º Accesorios: Con el motor ha de incluirse:

- Filtro de combustible y aire de aspiración.
- Un juego de herramientas.
- Un silenciador.
- Botella de aire.
- Tornillos de anclaje.

1.º Depósito de combustible de 50 litros.

8.º Habrá de elevar el agua de un pozo mediante bomba, por una tubería de seis pulgadas, y mover simultáneamente una dinamo de 5 KW.

Serán por cuenta del adjudicatario todos los gastos de anuncios, así como los de transporte, acarreo, derechos o arbitrios que pudiera tener la mercancía, puesto que el precio por lo que se haga su oferta se entenderá es colocada aquélla en el Acuartelamiento de esta Unidad una vez instalada y puesta en marcha.

Nador, 18 de junio de 1955.

Núm. 2.220

P. 3-3

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO A ESTA ADMINISTRACION